22.63 NOVEDADES EN LAS CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE I+D DE CDTI

01 de Diciembre de 2022
El CDTI ha publicado una nueva ficha de instrumento que contempla cambios que afectan a las convocatorias de I+D.

La tipología de proyectos de I+D a los que afectan los cambios de la nueva ficha del instrumento son:

1. Proyectos de I+D Individuales.
2. Proyectos de I+D de Cooperación.
3. Proyectos CIEN.
4. Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Internacional.
5. Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Europea.
6. Proyectos de I+D de Capacitación Tecnológica para la participación en licitaciones internacionales o nacionales.
7. Proyectos de I+D para el desarrollo de tecnologías duales.
8. Proyectos de I+D Orientados.
9. Proyectos de I+D en convocatorias específicas.

Las **novedades** aplican a los proyectos que hayan sido aprobados a partir del Consejo de octubre de 2022. El principal motivo es que se inicia un **nuevo periodo de Fondos FEDER 2021-27**, por lo que CDTI va a contar con nuevos fondos para cofinanciar proyectos.

Principio DNSH

Desde el mes de octubre, aquellos proyectos que cuenten en su financiación con fondos FEDER deberán acreditar el cumplimiento del **principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (DNSH por sus siglas en inglés)**. Será necesario presentar un informe positivo de cumplimiento del DNSH emitido por una entidad acreditada por ENAC con anterioridad a la firma del contrato con el CDTI. Las entidades dispondrán de dos meses desde la publicación de la resolución de aprobación del proyecto para presentar este informe.

Otros cambios importantes
En algunas tipologías de proyectos de I+D se ha actualizado el porcentaje de Tramo No Reembolsable (TNR) del préstamo:

- Proyectos de I+D cofinanciados con fondos FEDER en Aragón, Cataluña, Madrid, Navarra y País Vasco
PYME: 30% (antes) - 27%(ahora)
Gran empresa: 30%(antes) - 22% (ahora)

- Proyectos tecnologías duales
PYME: 33% (antes) - 30% (ahora)
Gran empresa: 33% (antes) - 30% (ahora)

- Resto (proyectos I+D individuales, cooperativos nacionales...)
PYME: 30% (antes) - 25% (ahora)
Gran empresa: 20% (antes) - 20% (ahora)

Para los proyectos aprobados desde octubre de 2022, l**a amortización anticipada** (nunca antes de la certificación del hito final del proyecto, ni del vencimiento de la primera cuota de amortización), implicará la aplicación de **una**

penalización del 1% sobre el importe amortizado, siempre que no se haga por un acuerdo con CDTI para reducir el riesgo o el coste financiero de la operación.

Asimismo, cabe destacar que, en el caso de los proyectos de I+D orientados (PO), la penalización será igual al valor actual de la totalidad de los intereses pendientes de devengo durante el período de amortización restante, en el caso de no haberse realizado la amortización anticipada.

Nuevas áreas estratégicas para los Proyectos de I+D Orientados (PO)
Esta tipología de proyectos de I+D individuales de gran tamaño (mínimo 2 millones de euros de presupuesto), también ha sufrido novedades en cuanto a las áreas prioritarias que CDTI indica anualmente como estratégicas. Así, desde octubre de 2022, se financiarán proyectos orientados a desarrollos de I+D:

- Relativos a la prevención y extinción de incendios.
- Que mejoren sustancialmente en porcentajes significativos la eficiencia y la sostenibilidad de los sistemas de producción, utilización y almacenamiento de energías renovables e hidrógeno verde.

Esta segunda área prioritaria implica que aumenten, en gran medida, los potenciales beneficiarios de esta tipología de proyectos, muy ventajosa principalmente para grandes empresas. Además de tener una menor penalización en la amortización anticipada, el porcentaje de TNR para un proyecto de una gran empresa es del 30% sin estar cofinanciado con fondos FEDER, por lo que se lograría el mayor porcentaje de TNR.

Por último, aunque CDTI no ha modificado el tipo de interés aplicable a los préstamos (Euribor a un año fijado a la fecha de la aprobación de la ayuda), el hecho de que se haya producido un incremento del Euribor ha provocado que los préstamos que se estaban concediendo, tradicionalmente a un tipo del 0% (al presentar el Euribor valores negativos), actualmente se estén concediendo a un tipo medio del 1,249% (proyectos aprobados en septiembre). Aun así, este tipo de interés que ofrece CDTI es muy inferior a los umbrales que ofrece hoy en día la financiación bancaria.